



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



**PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LOS
SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y
PROFESIONALES**



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO	4
DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA.....	4
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO.....	5
<i>Situación del empleo formal.....</i>	5
<i>Efecto faro.....</i>	11
<i>Salarios contractuales.....</i>	13
<i>Situación del mercado laboral nacional.....</i>	14
<i>Salarios.....</i>	17
<i>Pobreza laboral.....</i>	19
COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS.....	20
<i>Panorama general de la inflación en México</i>	20
<i>Comparación con otras economías.....</i>	20
<i>Perspectivas para el cierre de año.....</i>	22
SALARIO MÍNIMO GENERAL	23
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS DE 2019 A 2022.....	23
PROPUESTA DEL GOBIERNO DE MÉXICO.....	26
POBLACIÓN BENEFICIADA	27
COSTO PARA LAS EMPRESAS.....	28
POSIBLE IMPACTO SOBRE LA INFLACIÓN	32
SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES.....	34
PROPUESTA DEL GOBIERNO DE MÉXICO.....	34
LISTADO DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES.....	34
DIVISIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN ÁREAS GEOGRÁFICAS	37
REFERENCIAS	39





RESUMEN EJECUTIVO

- **Se propone un incremento de 20% a los salarios mínimos generales**, con lo que pasarían a 312.41 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y 207.44 pesos diarios en el resto del país **a partir del 1º de enero de 2023**. Se estima que el incremento beneficiaría a 6.4 millones de trabajadores asegurados en el IMSS, el 29.9% del total.
- **El incremento se dividiría en un Monto Independiente de Recuperación (MIR) más 10% de aumento por fijación**. El MIR sería de 23,67 pesos en la ZLFN y de 15.72 pesos en el Resto del país.
- El incremento nominal del salario mínimo en el resto del país sería de 34.57 pesos diarios. Sin embargo, la mayoría de las y los trabajadores potencialmente beneficiados se encuentra más cerca del nuevo salario mínimo, por lo que **el incremento promedio requerido para las empresas es de 30.11 pesos diarios**.
- Considerando la masa salarial diaria requerida para el aumento, **el costo laboral de las empresas en la ZLFN sería de 2.8% de la masa salarial pagada actualmente y de 1.8% en el Resto del país**.
- **Se propone un incremento de 20% a los salarios mínimos profesionales**.





DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA

La recuperación de la economía mexicana tras la pandemia continuó durante 2022, luego de que en 2021 el Producto Interno Bruto (PIB) creció 5.5%. En los primeros nueve meses de 2022 la economía mexicana creció 2.8% en comparación anual.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Variación	2021				2022			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV *
Anual	-2.58%	19.31%	4.33%	1.11%	1.89%	2.31%	4.32%	2.10%*
Trimestral	0.45%	0.73%	-1.05%	0.99%	1.23%	1.14%	0.89%	0.00%*

* Previsión de los especialistas en economía del sector privado encuestados por Banco de México

Con cifras ajustadas por estacionalidad

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y Banxico

Gracias al proceso de vacunación contra COVID-19 que se dio en 2021 y parte de 2022, durante la temporada invernal 2021-2022 se pudo mantener abierta la economía y reducir la necesidad de restringir las actividades; así, pese a un aumento en el número contagios, las muertes asociadas a la enfermedad no fueron tan elevadas como el año previo. En consecuencia, en el primer trimestre se observó un crecimiento trimestral de 1.23%, superior a todos los trimestres del año previo.

Para el segundo trimestre el incremento frente al primero fue de 1.14%, en un momento de incertidumbre política y comercial, producto de la invasión de Rusia a Ucrania que inició en el trimestre previo, así como algunas interrupciones en la cadena de suministros a nivel internacional. En el tercer trimestre del año el ritmo de crecimiento se recuperó para mostrar un alza de 0.89%, impulsado por el consumo interno.

Para el cuarto trimestre del año los especialistas en economía del sector privado encuestados por el Banco de México esperan que el PIB no se incremente en comparación trimestral y que la variación anual sea de 2.1%, con lo que el crecimiento del año en su conjunto sería de 2.65%. Sin embargo, dado el fuerte repunte de la economía en el tercer trimestre del año, es probable que las estimaciones sufran una revisión al alza.

El más reciente informe trimestral del Banco de México prevé un crecimiento anual de 2.5% en el cuarto trimestre, lo que llevaría el crecimiento del 2022 a 2.8%; nuevamente, es probable que al actualizarse la información con el dato más reciente el crecimiento sea más cercano al 3%.





EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

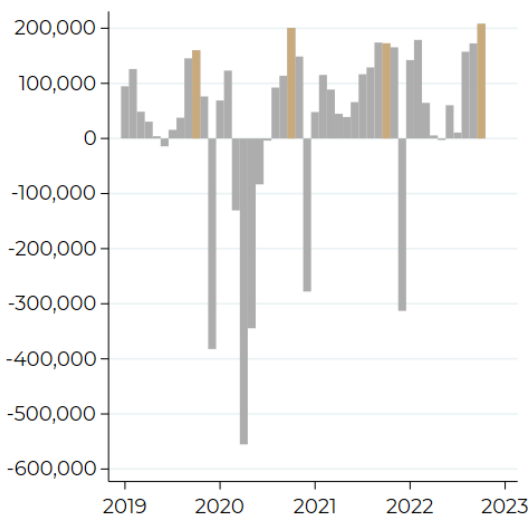
Situación del empleo formal

Al cierre de octubre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó un total de asegurados de 21 millones 617 mil 326 personas, lo que implica un alza mensual de 207,968 cotizaciones. Así, el crecimiento anual del número de personas aseguradas fue de 4.1%.

En los primeros diez meses del año, el número de personas aseguradas en el IMSS se incrementó en 997,178, ubicándose 4.8% por arriba de las registradas al cierre del 2021.

ASEGURADOS EN EL IMSS

Nuevos asegurados en el mes



Variación anual del total



Cifras originales

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS.

Para agrupar a la población asegurada por rangos de salario mínimo, se utiliza la metodología de salarios mínimos equivalentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹, que permite comparar, de manera adecuada, entre años a pesar de los fuertes incrementos que han tenido los salarios mínimos.

Se observa que, el número de asegurados que gana hasta un salario mínimo equivalente se redujo en 35.2% en comparación anual; mientras que el rango de uno a dos salarios mínimos

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_salarios_equiv_notas_tecnicas.pdf





equivalentes se incrementó en 32%. En general, se observa que en todos los rangos salariales se ha incrementado el número de personas aseguradas en comparación anual.

**TRABAJADORES ASEGURADOS POR RANGOS DE SALARIOS
MÍNIMOS EQUIVALENTES**

Octubre 2022 –Salario mínimo equivalente base enero de 2022

Rango salarial	Mes actual	Variación porcentual	
		Respecto al cierre de 2021	Respecto al mismo mes de 2021
Hasta 1 SME	3,990,964	-32.1	-35.2
Más de 1 y hasta 2 SME	9,522,793	30.9	32.0
Más de 2 y hasta 3 SME	3,094,934	9.3	12.6
Más de 3 y hasta 4 SME	1,705,096	11.5	12.2
Más de 4 y hasta 5 SME	956,164	19.9	15.2
Más de 5 y hasta 10 SME	1,566,236	0.9	1.7
Más de 10 SME	665,106	5.8	6.5

Se consideran sólo a asegurados con un empleo y salario asociado.

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS.

Por grupos de edad se observan incrementos mensuales, anuales y respecto al cierre de 2021 en todos los niveles. Los aumentos más fuertes se han dado conforme mayor es el rango de edad; los jóvenes menores de 25 años son los que presentan un crecimiento más lento.

TRABAJADORES ASEGURADOS POR RANGOS DE EDAD

Octubre de 2022

Rango de edad	Trabajadores	Variación		
		Mensual	Acumulada en el año	Anual
Menores de 25 años	3,079,481	1.6	2.4	0.1
25 a 34 años	6,842,563	0.9	4.5	3.5
35 a 44 años	5,494,982	0.8	4.6	4.1
45 a 54 años	4,151,249	0.8	6.5	6.5
55 años y más	1,933,018	1.0	8.0	9.1
Total de asegurados	21,319,262	0.4	3.3	4.1

Cifras desestacionalizadas. La suma de los rangos individuales puede no coincidir con el total porque las series se desestacionalizan de manera individual.

Se consideran sólo a asegurados con un empleo y salario asociado.

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS.





En el caso de los cambios por tamaño de patrón se observan incrementos mensuales en la mayoría los niveles, con excepción del rango de 1 asegurado y 251 a 550 asegurados. El mayor incremento se dio en el rango de “no aplica”.

En comparación anual todos los rangos muestran incrementos; el más fuerte en los rangos de más de 1,000 asegurados, seguido de 51 a 250 asegurados.

Es importante señalar que los registros del IMSS muestran el rango “No aplica”, asignado a trabajadores en las modalidades 32, 33 y 40, y los asegurados con un registro patronal “convencional”. El análisis de estos datos mostró que corresponden en su mayoría al sector de “Servicios domésticos” que en años anteriores se incluían en alguno de los rangos de tamaño de patrón. Para este mes, se observa un crecimiento mensual de 4% y anual de 121.4%.

TRABAJADORES ASEGURADOS POR TAMAÑO DE PATRÓN
Octubre 2022

Tamaño de patrón	Trabajadores	Variación		
		Mensual	Acumulada en el año	Anual
1 asegurado	287,213	-0.1	0.2	1.0
2 a 5 asegurados	1,235,264	0.0	0.6	1.0
6 a 50 asegurados	4,689,729	0.4	2.6	3.4
51 a 250 asegurados	4,815,391	0.5	3.1	3.6
251 a 500 asegurados	2,216,828	-0.4	2.8	2.9
501 a 1,000 asegurados	2,205,530	0.5	3.2	3.3
más de 1,000	5,771,637	0.4	4.7	5.8
No aplica	96,426	4.0	98.3	121.4
Total de asegurados	21,319,262	0.4	3.3	4.1

Cifras desestacionalizadas. La suma de los rangos individuales puede no coincidir con el total porque las series se desestacionalizan de manera individual.

Se consideran sólo a asegurados con un empleo y salario asociado.

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS.

Por sexo se observa un aumento tanto en los hombres como las mujeres trabajadoras durante el mes, con mayor intensidad para las mujeres. Incluso, en comparación anual, el mayor incremento es para las trabajadoras.





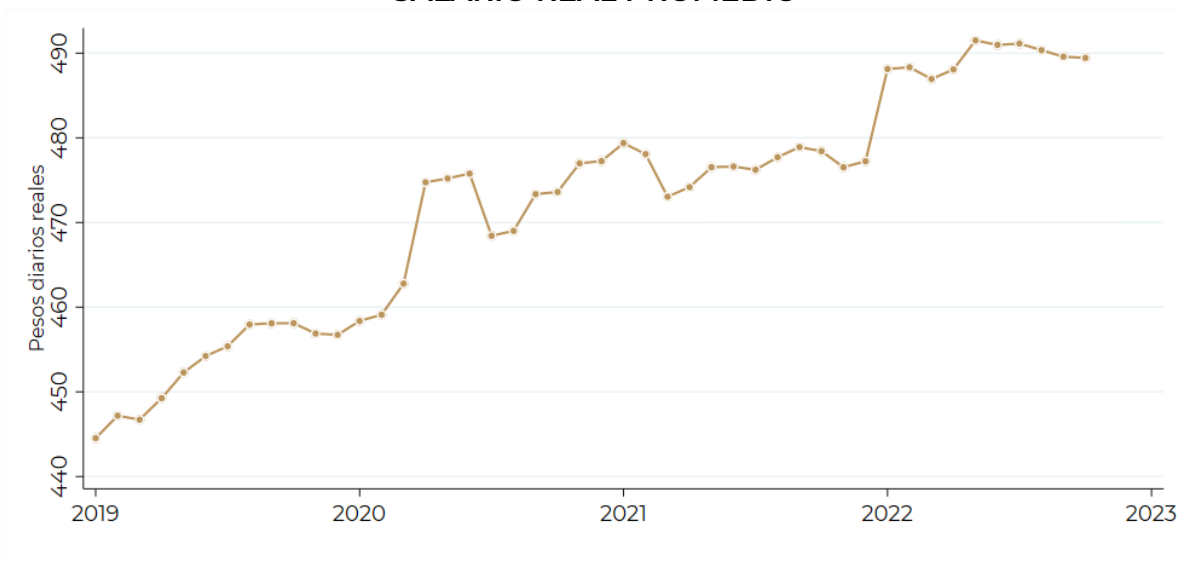
TRABAJADORES ASEGURADOS POR SEXO
Octubre 2022

Sexo	Trabajadores	Variación		
		Mensual	Acumulada en el año	Anual
Hombres	12,930,839	0.3	2.6	3.3
Mujeres	8,391,343	0.5	4.6	5.4
Total de asegurados	21,319,262	0.4	3.3	4.1

Cifras desestacionalizadas. La suma de los rangos individuales puede no coincidir con el total porque las series se desestacionalizan de manera individual.
Se consideran sólo a asegurados con un empleo y salario asociado.
Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS.

El salario base de cotización promedio de las y los trabajadores asegurados se ubicó en 479.92 pesos diarios en octubre, con cifras originales nominales, que en términos reales implica una variación de 2.3% en comparación anual.

SALARIO REAL PROMEDIO

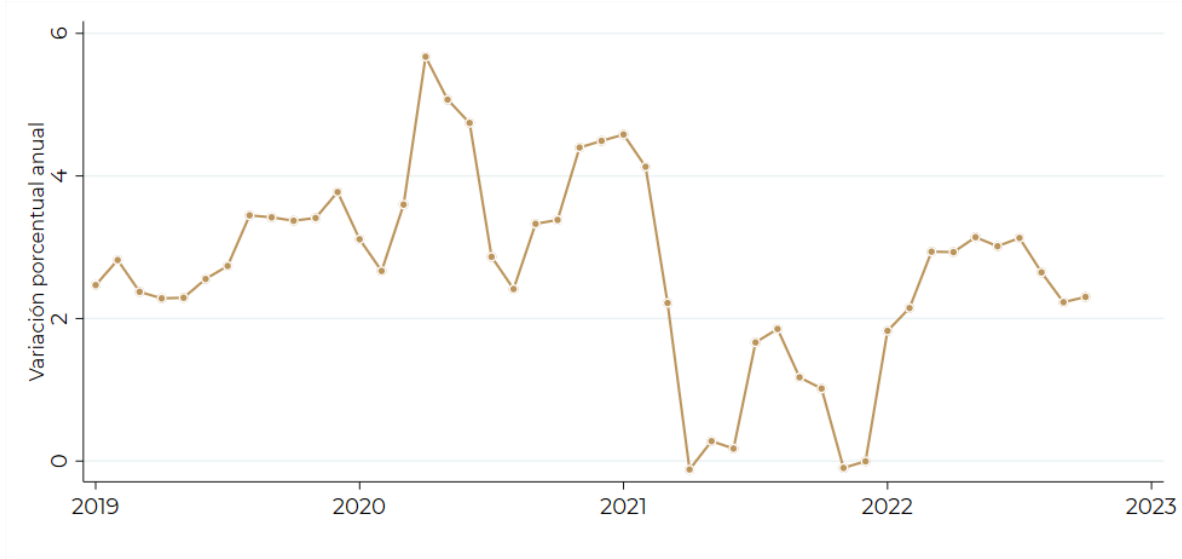


Cifras desestacionalizadas
Deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (base 2ª quincena de julio de 2018)
Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS





CRECIMIENTO ANUAL REAL DEL SALARIO PROMEDIO



Cifras desestacionalizadas.

Deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (base 2ª quincena de julio de 2018)

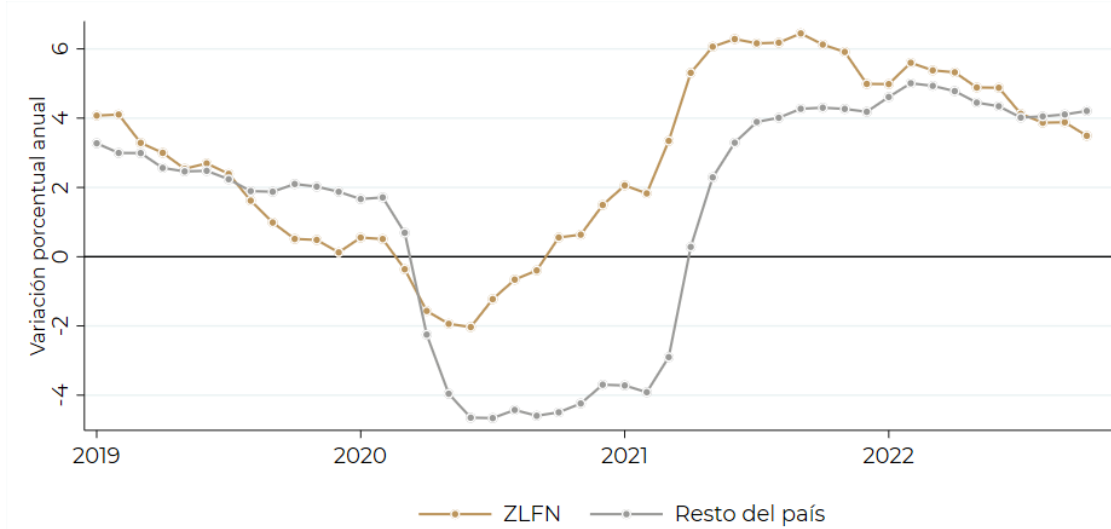
Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS

Por zonas salariales, la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) mostró un incremento anual en el número de asegurados de 3.5% en octubre, mientras que en el resto del país el incremento fue de 4.2%. Durante 2021 y la primera mitad de 2022, la ZLFN presentó un dinamismo mayor que el resto del país, explicado en parte por la concentración de la actividad manufacturera y de exportación en la región, que fue considerada esencial y se ha visto beneficiada por los estímulos fiscales en Estados Unidos. En los últimos meses, la zona del resto del país mostró mayor dinamismo, posiblemente debido a la recuperación del sector servicios.





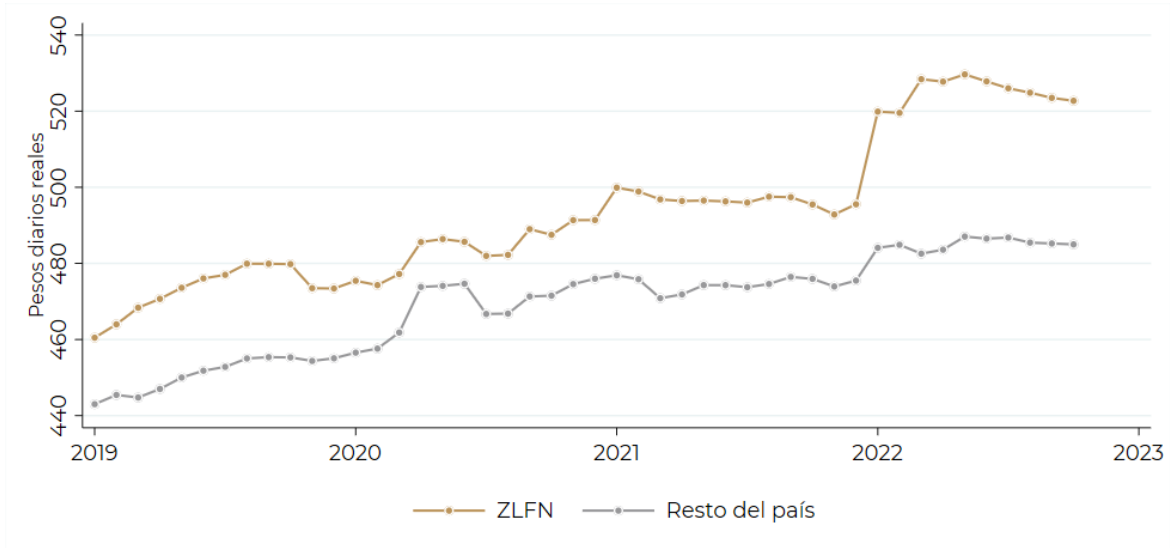
CRECIMIENTO ANUAL DE ASEGURADOS POR ZONA



Cifras desestacionalizadas
Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS

En octubre el salario base de cotización promedio en la ZLFN se incrementó 5.5% anual real a 514.19 pesos diarios nominales; mientras que en el resto del país se incrementó en 1.9% a 475.75 pesos diarios nominales.

SALARIO BASE DE COTIZACIÓN DIARIO PROMEDIO

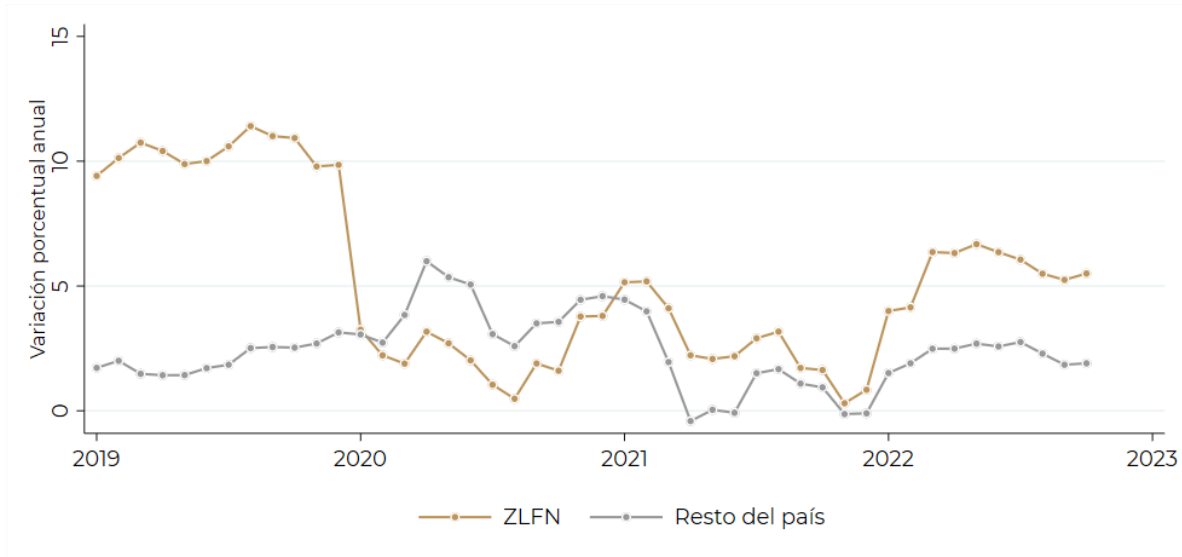


Cifras desestacionalizadas
Pesos de la segunda quincena de julio de 2018
Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS





VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN PROMEDIO



Cifras desestacionalizadas
Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS

Efecto faro

Al analizar la variación anual del salario promedio por deciles se observa que el impacto del salario mínimo sobre aquellos que menos ganan se mantiene.

Al mes de octubre, el 10% de los trabajadores que menos gana presentó una variación anual del salario promedio de 12% en la ZLFN y de 11.8% en el resto del país. Conforme más elevado es el salario, menor es el incremento anual del salario promedio.

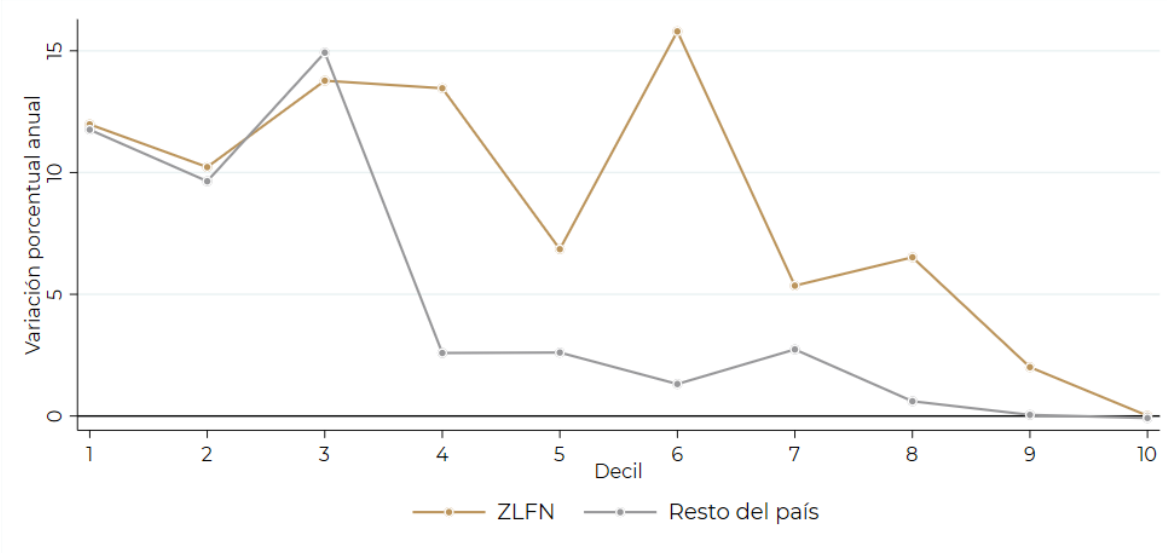
A partir de la Nueva Política de Salarios Mínimos, el incremento para el 10% que menos gana en la ZLFN ha sido de 113.1%, mientras que para el resto del país ha sido de 49.7%. Conforme más alto es el salario, los incrementos con respecto a diciembre de 2018 son menores.

En ambos casos, se aprecia que los incrementos al salario mínimo han tenido un mayor impacto en los trabajadores que menos ganan; es decir, no se presenta un efecto faro sobre el resto de los trabajadores asegurados.



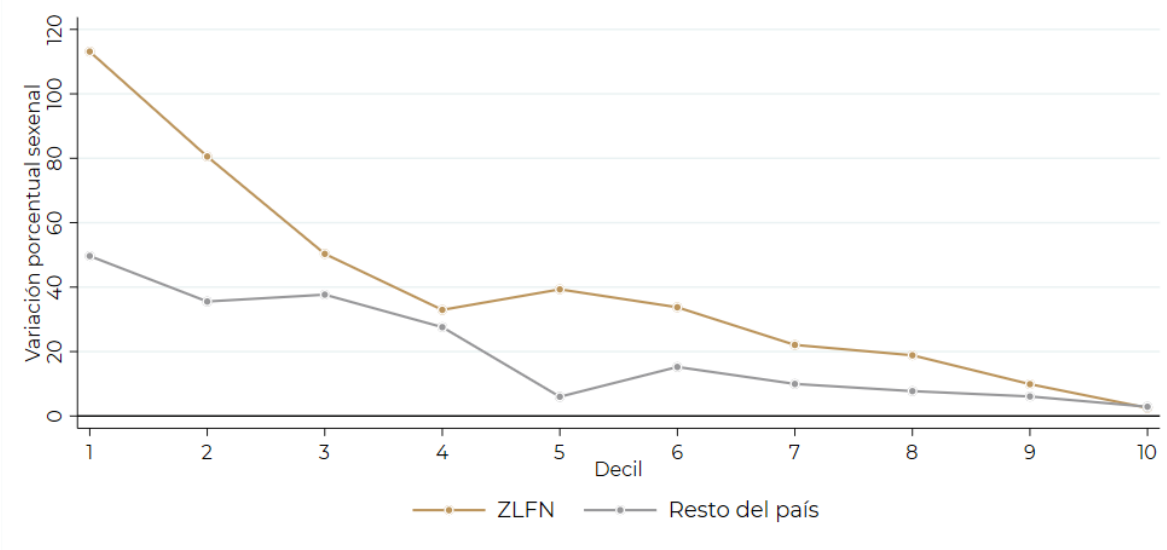


VARIACIÓN ANUAL REAL DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN POR DECIL



Cifras desestacionalizadas
Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS

VARIACIÓN SEXENAL REAL DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN POR DECIL



Cifras desestacionalizadas
Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS

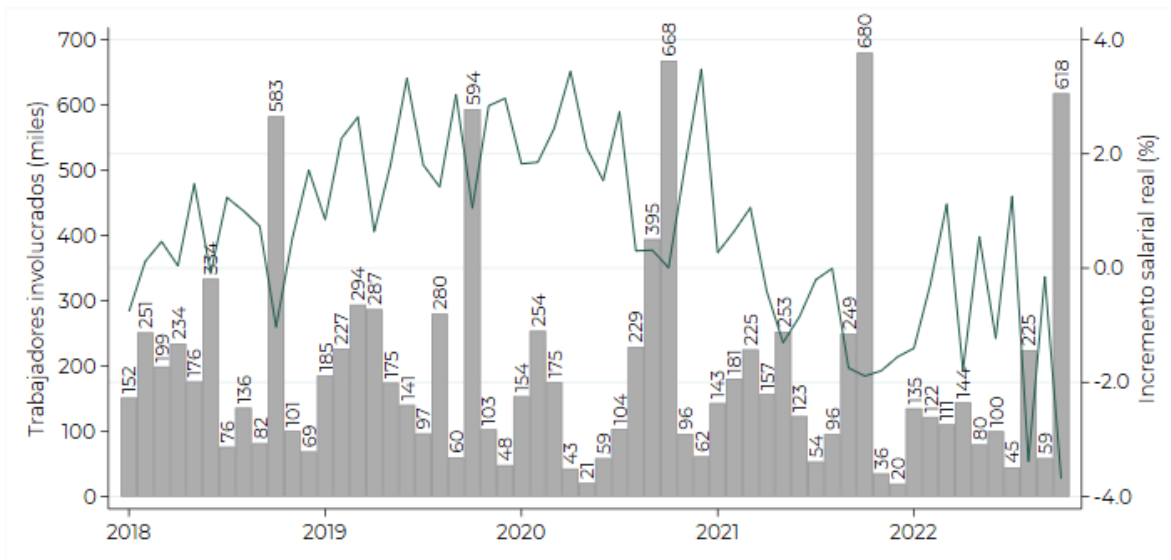




Salarios contractuales

Con datos a octubre, en lo que va del año, se han resuelto 2 mil 455 revisiones salariales de la jurisdicción federal que han involucrado a 1 millón 638 mil 844 trabajadores, quienes han tenido un crecimiento salarial promedio de 5.8% en términos nominales y un decremento en términos reales de 2.1%.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL



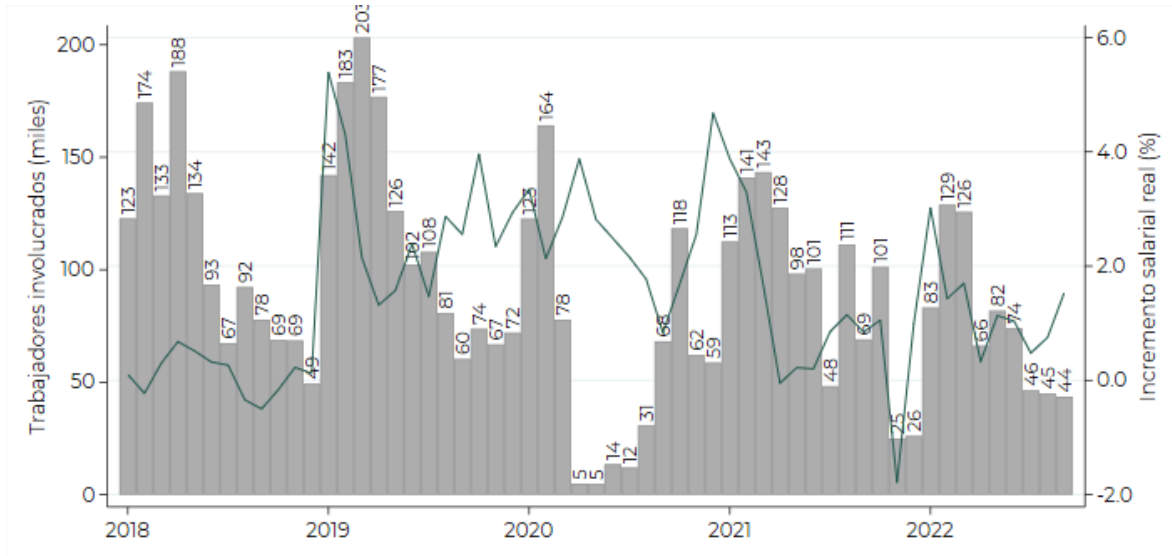
Fuente: Elaboración propia con datos de la STPS.

En cuanto a la jurisdicción local, en los primeros nueve meses del año, se han resuelto 5 mil 697 revisiones salariales que han involucrado a 695 mil 50 trabajadores, quienes han tenido un incremento salarial promedio de 9.2% en términos nominales y de 1.4% en términos reales.





NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE LA JURISDICCIÓN LOCAL



Fuente: Elaboración propia con datos de la STPS.

Situación del mercado laboral nacional

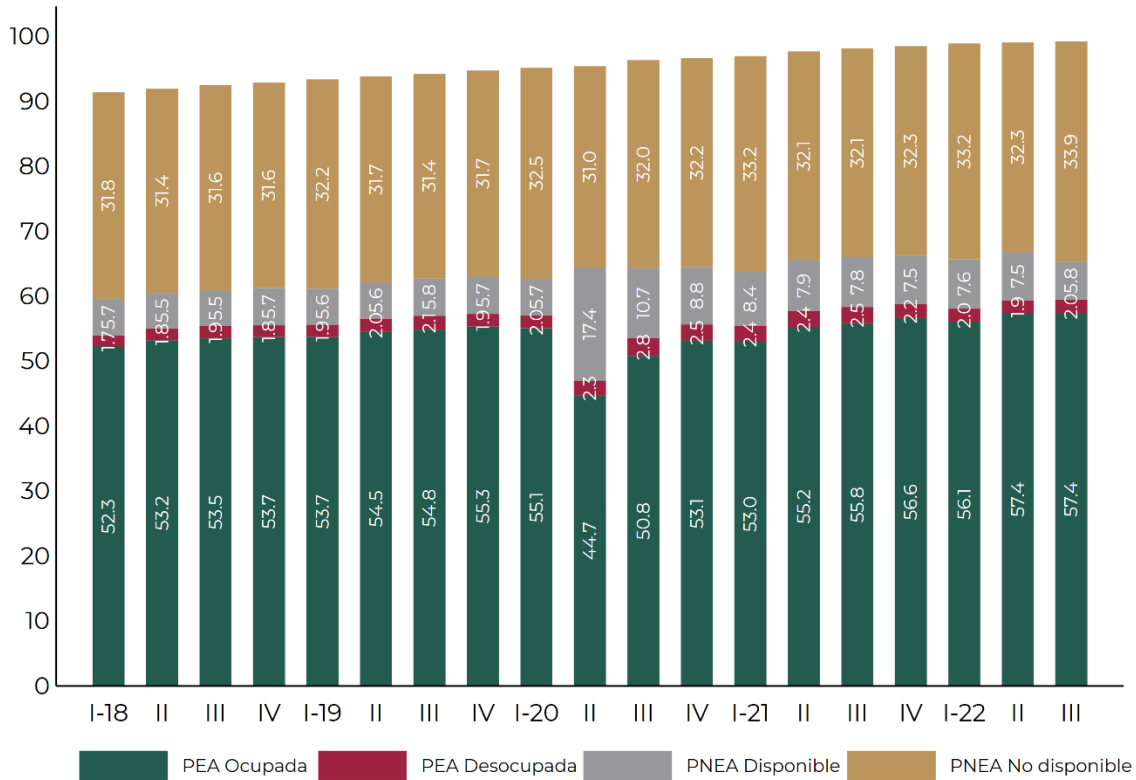
De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al tercer trimestre de 2022, la Población Económicamente Activa (PEA) sumó 59.5 millones de personas lo que representa una variación anual de 2.0%. Con datos desestacionalizados, la tasa de participación fue de 59.8%.

En términos absolutos, la población ocupada aumentó en 1.6 millones de personas respecto al mismo trimestre del año anterior, sumando 57.4 millones de trabajadores. Por género, la población femenina tuvo un incremento anual de 4.5%, mientras que la masculina de 1.9%. En total, la variación anual de los ocupados fue de 2.9%.





COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS Millones de personas



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE (antes de 2020 1-T), ETOE (abril a junio de 2020) y ENOE_N (a partir de 2020 3-T) del INEGI.

POBLACIÓN TRABAJADORA POR GÉNERO

Sexo	Total de Trabajadores (Millones)			Variación porcentual	
	3T 2021	2T 2022	3T 2022	Anual	Trimestral
Mujeres	21.8	22.9	22.8	4.5%	-0.4%
Hombres	34.0	34.5	34.6	1.9%	0.3%
Total	55.8	57.4	57.4	2.9%	0.03%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE.

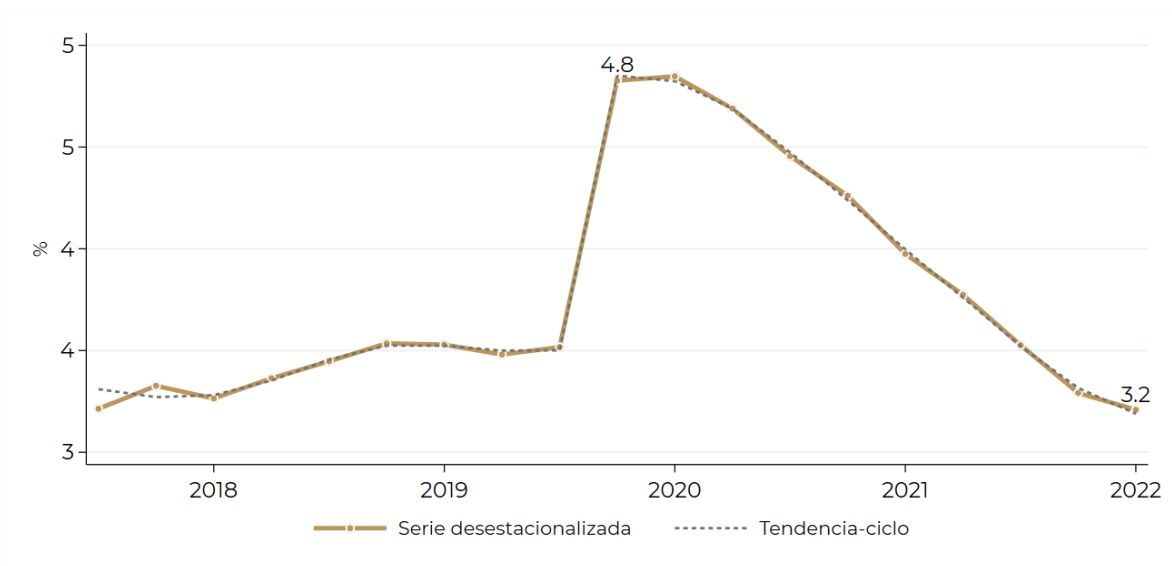
Por otro lado, en términos absolutos, la población desocupada fue de 2 millones de personas, 122 mil personas más que en el trimestre previo y una disminución anual de 431 mil personas.





Con datos desestacionalizados, la tasa de desempleo fue de 3.2%; cabe destacar que durante el 2022 mostró una clara tendencia a la baja.

TASA DE DESEMPLEO Como porcentaje de la PEA



Datos desestacionalizados.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

La población subocupada, definida como la disponibilidad o necesidad para trabajar más horas de las actuales fue de 4.6 millones de personas, con lo que presentó una variación anual de -35.9% y trimestral de -9.1%.

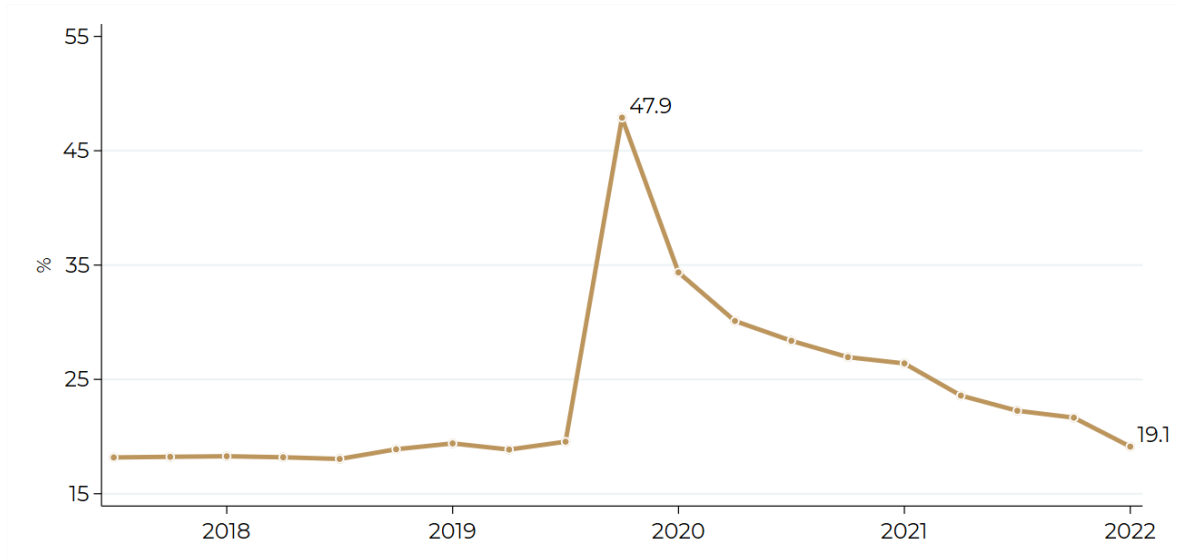
Por tipo de empleo, los ocupados con un empleo formal sumaron 25.5 millones de personas en el tercer trimestre de 2022, lo que representó una variación anual de 4.5% y trimestral de 0.4%. En el caso del empleo informal, mostró un aumento anual de 1.6% y una disminución trimestral de 0.2%. Con datos desestacionalizados, la tasa de informalidad laboral fue de 55.6%.

Por otro lado, la brecha laboral contempla a las personas con empleo, pero con necesidad de trabajar más (subocupados), personas desocupadas y personas sin empleo, que no buscan activamente uno, pero que aceptarían uno si se les ofreciera (PNEA disponible); como proporción de la PEA potencial (PEA más PNEA disponible). En el tercer trimestre de 2022 este indicador de la presión sobre el mercado laboral se encuentra en 19.1%.





BRECHA LABORAL Como porcentaje de la PEA potencial



Datos originales.

Fuente: Cálculos propios con datos del INEGI

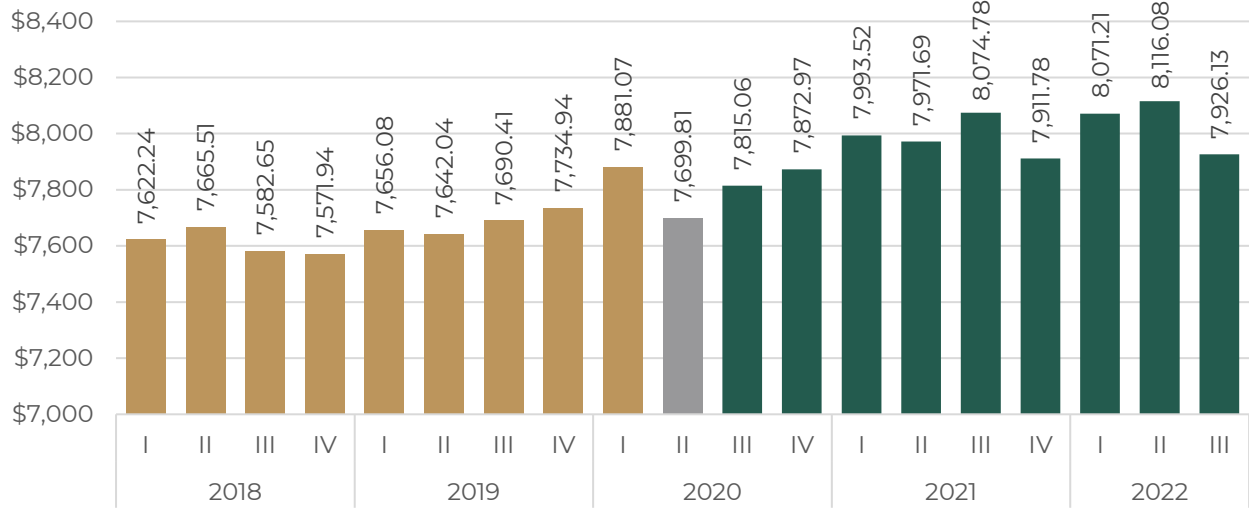
Salarios

Durante el tercer trimestre se observó una caída en el ingreso laboral promedio de las personas trabajadoras respecto al mismo trimestre del 2021 de 1.8% y de 2.3% frente al periodo previo, en términos reales. Esto se debe a que la alta inflación ha mermado el poder adquisitivo del ingreso de las personas ocupadas. El ingreso laboral promedio de la población ocupada en el periodo fue de 7,926 pesos mensuales, a precios del tercer trimestre de 2022.





INGRESO LABORAL PROMEDIO DE LOS TRABAJADORES
Pesos del tercer trimestre de 2022

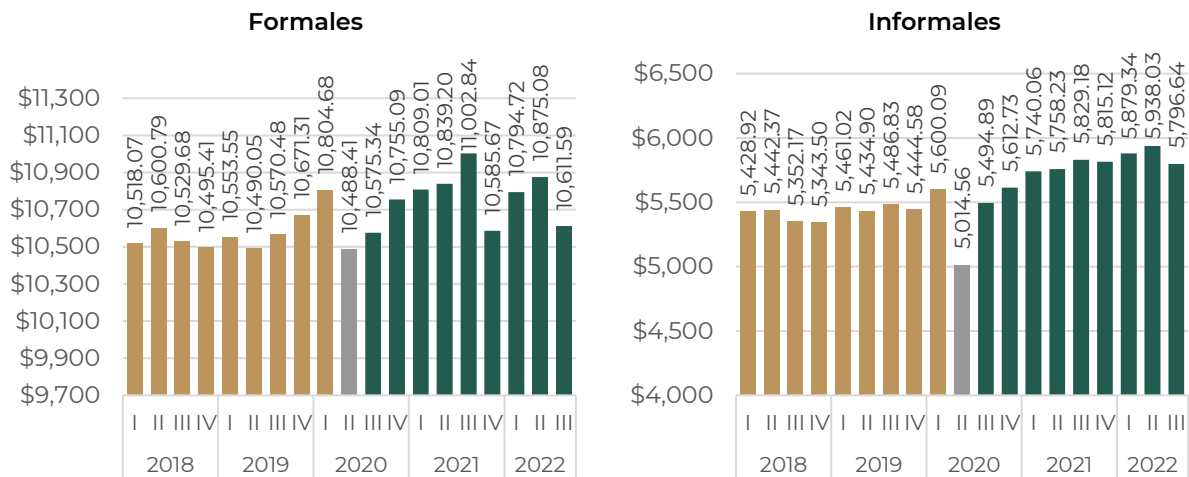


Se usó imputación de ingresos faltantes mediante Hot Deck.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE (dorado), ETOE (gris) y ENOE N (verde) del INEGI.

En los trabajadores formales, el ingreso promedio se ubicó en 10,612 pesos mensuales, una caída de 3.6% anual y 2.4% trimestral; mientras que para los informales fue de 5,797 pesos mensuales, con una baja anual de 0.6% y trimestral de 2.4%.

INGRESO LABORAL PROMEDIO DE LOS TRABAJADORES POR TIPO DE EMPLEO
Pesos del tercer trimestre de 2022



Se usó imputación de ingresos faltantes mediante Hot Deck.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE (dorado), ETOE (gris) y ENOE N (verde) del INEGI.

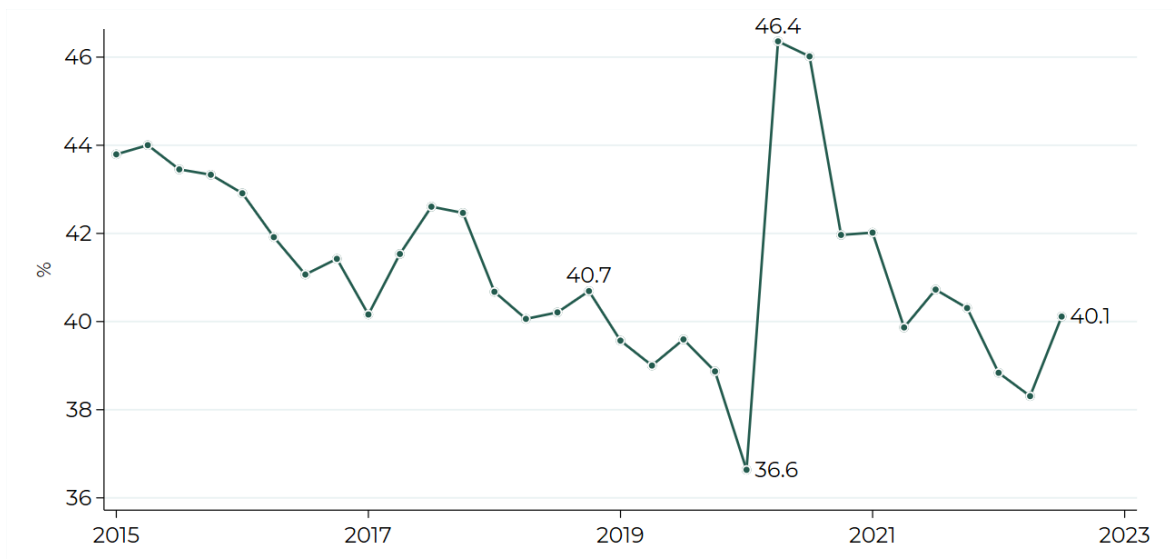




Pobreza laboral

Para el tercer trimestre del 2022, el porcentaje de personas en pobreza laboral a nivel nacional se ubicó en 40.1%. Se muestra un incremento respecto al trimestre anterior que fue de 38.3%, sin embargo, respecto al mismo trimestre del 2021, disminuyó en 0.6 puntos porcentuales.

PORCENTAJE DE POBREZA LABORAL NACIONAL



Por la interrupción del levantamiento de la ENOE en el segundo trimestre de 2020 se incluye el dato estimado por Conasami con datos de la ETOE.

Fuente: CONEVAL con datos de la ENOE y ENOE nueva edición del INEGI.



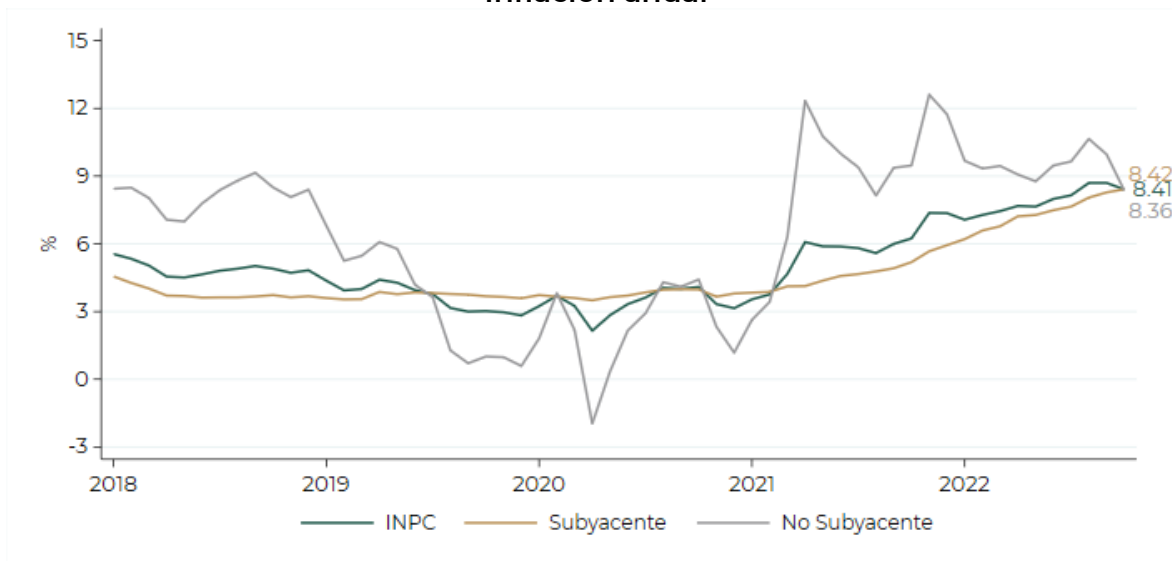


COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS

Panorama general de la inflación en México

Con datos a octubre, la inflación anual se ubicó en 8.41%, luego de que en los dos meses previos alcanzara 8.70%. El componente subyacente, que no considera productos cuya formación de precios no sigue al mercado y que son de alta volatilidad, se ubicó en 8.42% anual. Mientras que el componente no subyacente, registró un alza anual de 8.36%, una baja desde el 12.61% que alcanzó en noviembre del año pasado.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Inflación anual



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

Con datos a la primera quincena de noviembre, la inflación anual se ubicó en 8.14%. El componente subyacente se elevó a 8.66% y el no subyacente a 6.62%.

La inflación general acumulada hasta este periodo con respecto al cierre de 2021 es de 7.46%, por lo que, en términos del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el incremento de los salarios mínimos no puede ser menor a este porcentaje.

Comparación con otras economías

La alta inflación en 2021 y 2022 ha sido un fenómeno global en un entorno complejo. Por una parte, la reapertura de la economía mundial se dio de manera escalonada, impactando a las cadenas globales de producción. La política de cero COVID de China afectó mediante el





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



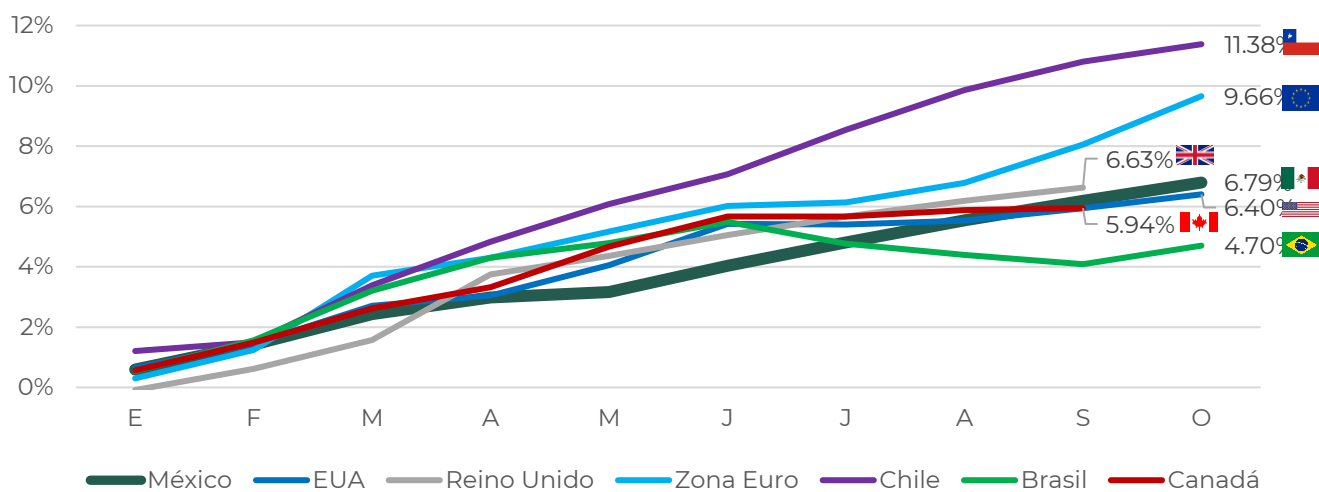
CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

cierre de ciudades enteras para contener el avance del virus, mientras que el resto de países relajaron sus restricciones una vez que avanzó la vacunación. En la misma línea de la reactivación, la liquidez inyectada por diversos bancos centrales y los estímulos fiscales durante la pandemia pudieron haber generado presiones desde el lado de la demanda, al tiempo que la oferta no podía responder a la misma velocidad debido a las restricciones. Y, por otra parte, en el plano internacional la invasión de Rusia a Ucrania ha presionado a la alza los precios de los energéticos y granos.

A continuación, se presenta la inflación acumulada en lo que va del año en países seleccionados.

INFLACIÓN ACUMULADA EN EL AÑO



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y la Reserva Federal de St. Louis

A continuación, se presenta un cuadro resumen que permite observar que el fenómeno inflacionario tiene un fuerte componente internacional, afectando a diversas economías relevantes para México.





INFLACIÓN EN ECONOMÍAS SELECCIONADAS

País / Región	Acumulada en 2022	Promedio de 2016 a 2020 en mismo el periodo	Objetivo del Banco Central
México	6.79% (oct)	2.90%	3.0% +/-1 pp
Estados Unidos	6.40% (oct)	1.65%	2.0%
Canadá	5.94% (sep)	1.47%	2.0% +/- 1 pp
Reino Unido	6.63% (sep)	1.31%	2.0%
Zona Euro	9.66% (oct)	1.07%	2.0%
Chile	11.38% (oct)	2.63%	3.0%
Brasil	4.70% (oct)	2.89%	3.75% +/- 1.5 pp

No se incluye a 2021 en el promedio debido a que también fue un año atípico.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI y la Reserva Federal de St. Louis

Perspectivas para el cierre de año

Las previsiones de inflación para el 2022 se revisaron al alza de manera importante entre marzo y abril, una vez que inició la invasión de Rusia a Ucrania y cuando los datos mostraron que no sería un fenómeno transitorio.

Con la información más reciente, el Banco de México espera que la inflación cierre en un promedio de 8.3% al cuarto trimestre del año, lo que representa la primera revisión a la baja de su pronóstico, desde el 8.6% dado a conocer en septiembre. Mientras que, para la inflación subyacente se espera un promedio trimestral de 8.3% también.

En tanto, los especialistas en economía del sector privado encuestados por el Banco de México, esperan que la inflación cierre el año en torno al 8.5%. Es probable que en la próxima encuesta la estimación sea revisada tras conocerse el dato de octubre, más en línea con lo estimado por el banco central.

La Encuesta Citibanamex de Expectativas que se publica quincenalmente, reúne las expectativas de 32 de los principales grupos financieros que operan en el país. La mediana de expectativa de inflación para el cierre de año es de 8.5%, con un rango de 8.2% a 9.05%.





SALARIO MÍNIMO GENERAL

Durante años el salario mínimo general fue sinónimo de pobreza laboral. Desde 1992 (fecha a partir de la cual se dispone de información) y hasta 2018 los trabajadores mexicanos, ni aun laborando una jornada completa, tenían la seguridad de que la retribución a su trabajo sería suficiente para adquirir lo mínimo para sí mismos.

Con la implementación de la Nueva Política de Salarios Mínimos, iniciada en 2019, el salario mínimo pasó de 88.36 pesos diarios a 176.72 pesos en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), y de 88.36 pesos a 102.68 pesos en el Resto del País. Lo anterior significó que por primera vez el salario mínimo superara el umbral de pobreza. En 2020 se continuó con la recuperación de su poder adquisitivo fijando un monto de 123.22 pesos en el Resto del País y 185.56 pesos en la ZLFN. Para 2021, los salarios mínimos se fijaron en 141.70 pesos en el Resto del País y 213.39 pesos en la ZLFN. En 2022 se otorgó un incremento de 22% en ambas zonas salariales, con lo que el salario mínimo se fijó en 260.34 pesos en la ZLFN y 172.87 pesos en el resto del país.

IMPACTO DE LOS INCREMENTOS DE 2019 A 2022

A la par de estos históricos incrementos se han publicado diversos estudios que han investigado los efectos de algunas de estas fijaciones. A continuación, se enlistan los principales resultados:

- El incremento del 100% del salario mínimo y reducción de impuestos en la ZLFN de 2019 **no tuvo un efecto en el crecimiento del empleo** registrado en el IMSS y **tuvo un efecto de 6.7% sobre los salarios promedio** de los trabajadores en la zona, con respecto al resto del país. (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, 2019)
- El efecto del incremento del salario mínimo y reducción de impuestos en la ZLFN en 2019 **sobre la inflación fue de una reducción de 1.8 puntos porcentuales** en el primer año; los autores concluyen que la reducción de impuestos más que compensó el efecto del alza del salario mínimo, si es que hubo algún efecto. (Campos Vázquez & Esquivel, 2020)
- La política de la ZLFN **incrementó los salarios de los trabajadores en 9%** y aunque se encontró un efecto de -1.9% en el nivel de empleo, la estimación no es estadísticamente significativa; es decir, no se puede concluir que la política haya causado la disminución. Además, **no se encuentra un efecto sobre la formalidad**. (Campos Vázquez, Delgado, & Rodas, 2020)





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- Al analizar la política de la ZLFN y extender el horizonte hasta el primer trimestre de 2021, **no se encuentran efectos sobre el empleo y se observa un incremento de 6.7% en los salarios durante 2019 y de 7% de 2019 a 2021**. El efecto es mayor en los trabajadores de menores salarios, **de entre 35 y 37% en los trabajadores que en 2018 ganaban menos de 176.72 pesos** y reduciéndose conforme más se ganaba antes del incremento; quienes ganaban más de 500 pesos diarios ya no presentaron beneficios por el alza del salario mínimo. (Campos Vázquez & Esquivel, The effect of doubling the minimum wage on employment and earnings in Mexico, 2021)
- Al intentar separar el efecto del aumento del salario mínimo de la reducción de impuestos, se encuentra que el incremento de 100% del salario mínimo generó un aumento de sólo 2.56% en los precios de los productos con IVA y de 0.2% en los productos sin IVA; mientras que la reducción del IVA tuvo un impacto de -3.91% en los precios de productos con este impuesto. Es decir, **el efecto de la reducción de impuestos compensó el efecto del aumento del salario mínimo sobre los precios**. Además, el salario se elevó 10.5% en sectores que producen productos con IVA y 4.7% en sectores que producen productos sin IVA, con un **efecto total de 7.7% sobre los salarios. El efecto sobre el empleo fue no significativo**. (Calderón, Cortés, Pérez Pérez, & Salcedo, 2022)
- **El efecto de los incrementos que han recibido los salarios mínimos entre 2019 y 2022 sobre la brecha de género a nivel municipal es una reducción del 20%** de ésta. Esto se debe a que entre estos años las mujeres tuvieron 4.9 puntos porcentuales más de incremento salarial promedio que los hombres a nivel municipal. Además, en el decil más bajo (10% de los municipios con salarios promedio de mujeres más bajos) el aumento del salario mínimo redujo la brecha de género en 55.5% a nivel municipal. El efecto siempre es negativo en todos los deciles, pero se reduce en magnitud al avanzar la distribución y pierde significancia en el sexto decil. No se encontraron diferencias por zonas salariales. (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, 2022)
- El incremento de 2019 al salario mínimo en la ZLFN **redujo la pobreza en esa área salarial entre 2.6 y 3 puntos porcentuales**; esto principalmente al reducir el flujo de personas que hubieran pasado de una situación de no pobreza a pobreza. (Campos Vázquez & Esquivel, The Effect of the Minimum Wage on Poverty: Evidence from a Quasi-Experiment in Mexico, 2022)
- El incremento de 2019 al salario mínimo en la ZLFN **no afectó la probabilidad de una persona de pertenecer a la Población Económicamente Activa o de estar ocupado**. Además, **aumentó la probabilidad entre los asalariados de tener un empleo formal en 1.38 puntos porcentuales** en general, 2.34 puntos para las mujeres y sin





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

significancia para los hombres. **El impacto sobre el salario por hora fue de 2.34% en el total de asalariados y 3.27% en los formales.** A lo largo de la distribución fue de 4.8% para los asalariados formales en el primer cuartil y 7.74% en el segundo; y de 7.74% para los asalariados informales del primer cuartil. (Orraca Romano & Cabrera-Hernández, 2022)





PROPUESTA DEL GOBIERNO DE MÉXICO

Tomando en consideración lo anterior, el Gobierno de México emite una propuesta **de salarios mínimos vigentes a partir del 1º de enero de 2023.**

Los salarios mínimos generales en ambas zonas del país recibirán un incremento de 20% que se compondrá por:

- Monto Independiente de Recuperación, es una cantidad absoluta en pesos, su objetivo es única y exclusivamente contribuir a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo, no debe ser utilizado como referente para fijar incrementos de los demás salarios vigentes en el mercado laboral (salarios contractuales, federales y de la jurisdicción local, salarios diferentes a los mínimos y a los contractuales, salarios para servidores públicos federales, estatales y municipales, y demás salarios del sector informal), y podrá ser aplicado tanto en un procedimiento de revisión salarial como de fijación salarial;
- Y un factor de ajuste, equivalente al redondeo de la inflación esperada al cierre del año por los analistas encuestados por el Banco de México más 1.5 puntos porcentuales.

Área geográfica	Salario mínimo 2022	Monto Independiente de Recuperación	Aumento por fijación	Salario mínimo 2023
Resto del país	\$172.87	\$15.72	10%	\$207.44
Zona Libre de la Frontera Norte	\$260.34	\$23.67	10%	\$312.41





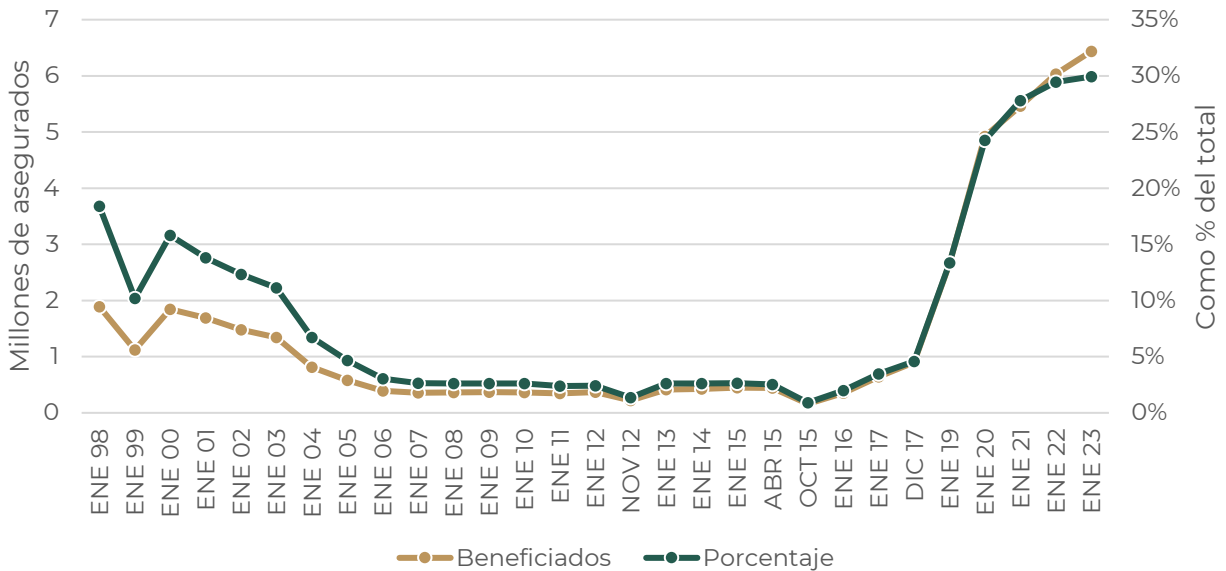
POBLACIÓN BENEFICIADA

Con la propuesta de incremento de 20% para el próximo año, se estima, con información pública del IMSS a octubre, un beneficio al salario² de 940 mil asegurados en la Zona Libre de la Frontera Norte y de 5.5 millones de asegurados en el resto del país. Esto representa al 40.3 y 28.7% de los asegurados con un salario asociado en la institución.

En total, los 6.4 millones de posibles beneficiados representan el 29.9% de los trabajadores asegurados en el IMSS.

El número de beneficiados con el incremento propuesto sería el más alto desde 1998, primer periodo con el que se cuenta con información para hacer el cálculo.

**ASEGURADOS EN EL IMSS BENEFICIADOS
Por inicio de vigencia del salario mínimo**



Fuente: Elaboración propia con datos públicos del IMSS.

² Dado que el salario base de cotización en el IMSS es un salario integrado, es decir, que incluye el monto de prestaciones otorgadas por la empresa, para los cálculos realizados con datos del IMSS a partir de este punto se multiplican los salarios mínimos por un factor de 1.0452, que representa el factor de integración mínimo para los salarios registrados ante el IMSS. De esta manera se obtiene el salario base de cotización de un trabajador que gana justo un salario mínimo y recibe las prestaciones mínimas de Ley al ingresar a un empleo. Por lo tanto, los cálculos representan sólo un límite inferior.





COSTO PARA LAS EMPRESAS

Se hace una estimación del costo que representaría para las empresas incrementar el salario mínimo en los términos propuestos como porcentaje de la masa salarial total. Se utilizan datos públicos del IMSS para medir sólo el efecto en el sector formal, que es donde el salario mínimo tiene incidencia directa.

Se calcula el total de trabajadores que actualmente están por debajo de lo que será el salario mínimo en 2023 considerando el factor de integración ante el IMSS y se saca la diferencia entre su salario actual y el próximo salario mínimo, es decir, cuánto más tendría que pagar la empresa para poder pagar al menos el nuevo mínimo. El costo total se presenta como porcentaje de la masa salarial total y se estiman los porcentajes de costo promedio real por trabajador.

Con un incremento del 20% total en el resto del país, se requerirían 199.5 millones de pesos diarios adicionales para costear el aumento de quienes ganan por debajo del nuevo salario mínimo. Esto representa sólo 1.8% de la masa salarial diaria pagada actualmente en la mayor parte del país y 2.8% de la masa salarial de la ZLFN.

COSTO LABORAL DEL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO

	Resto del país	ZLFN
	20%	
Salario mínimo 2023	\$207.44	\$312.41
Incremento nominal respecto a 2022	\$34.57	\$52.07
Trabajadores que ganan menos [^]	5.50	0.94
(como porcentaje del total)	28.7%	40.3%
Masa salarial diaria pagada *	9,120.1	1,198.7
Masa salarial diaria requerida por el aumento *	165.5	34.0
Aumento requerido promedio por trabajador	\$30.11	\$36.16
Costo laboral total ¹	1.81%	2.83%

[^] millones de personas

* millones de pesos

¹ Respecto a la masa salarial pagada

Para los cálculos se considera el salario mínimo integrado

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS a octubre de 2022

Un dato sumamente importante que deriva de estos recuadros es el efecto ponderado de incrementar el salario mínimo. Asumiendo un incremento del 20% esto implica que las empresas pagarían en promedio 30.11 pesos más por trabajador porque, aunque el salario mínimo pasaría de 172.87 pesos a 207.44 pesos, muchos trabajadores ya ganan cerca del nuevo salario mínimo.





COSTO LABORAL TOTAL DEL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO POR TAMAÑO DE PATRÓN

	Resto del país	ZLFN
	20%	
Micro (1 a 5 asegurados)	9.35%	12.66%
Pequeño (6 a 50 asegurados)	4.18%	6.96%
Mediano (51 a 250 asegurados)	1.74%	3.67%
Grande (251 y más asegurados)	0.60%	1.28%

Respecto a la masa salarial pagada

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS a octubre de 2022

COSTO LABORAL TOTAL DEL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO POR SECTOR ECONÓMICO

	Resto del país	ZLFN
	20%	
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	3.47%	7.43%
Industrias extractivas	0.52%	0.71%
Industrias de transformación	1.10%	1.47%
Industria de la construcción	3.83%	7.40%
Industria eléctrica, y captación y suministro de agua potable	0.13%	0.17%
Comercio	2.01%	4.00%
Transportes y comunicaciones	1.53%	3.01%
Servicios para empresas, personas y el hogar	2.53%	6.93%
Servicios sociales y comunales	0.96%	2.80%

Respecto a la masa salarial pagada

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS a octubre de 2022

COSTO LABORAL TOTAL DEL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO POR SEXO

	Resto del país	ZLFN
	20%	
Hombres	1.68%	2.66%
Mujeres	2.05%	3.13%

Respecto a la masa salarial pagada

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS a octubre de 2022





COSTO LABORAL TOTAL DEL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO POR ENTIDAD

Entidad	Incremento
	20%
Aguascalientes	1.94%
Baja California	3.13%
Baja California Sur	1.70%
Campeche	1.46%
Coahuila de Zaragoza	1.93%
Colima	2.43%
Chiapas	2.84%
Chihuahua	2.12%
Ciudad de México	1.23%
Durango	2.94%
Guanajuato	2.29%
Cuerrero	3.18%
Hidalgo	2.45%
Jalisco	1.75%
Estado de México	1.84%
Michoacán de Ocampo	2.86%
Morelos	2.30%
Nayarit	2.92%
Nuevo León	1.24%
Oaxaca	3.26%
Puebla	2.55%
Querétaro	1.26%
Quintana Roo	2.31%
San Luis Potosí	1.43%
Sinaloa	3.16%
Sonora	2.75%
Tabasco	2.07%
Tamaulipas	2.57%
Tlaxcala	2.26%
Veracruz de I. de la Llave	2.19%
Yucatán	2.68%
Zacatecas	1.83%

Respecto a la masa salarial pagada

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS a octubre de 2022





**COSTO LABORAL TOTAL DEL INCREMENTO AL SALARIO
MÍNIMO POR GRUPO DE EDAD**

	Resto del país	ZLFN
	20%	
Jóvenes (15 a 29 años)	2.04%	3.31%
Adultos (30 a 64 años)	1.61%	2.47%
Adultos mayores (65 y más años)	3.21%	4.29%

Respecto a la masa salarial pagada

Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS a octubre de 2022





POSIBLE IMPACTO SOBRE LA INFLACIÓN

El impacto del aumento del salario mínimo sobre la inflación ha sido estudiado de manera empírica en las últimas décadas. Un meta-análisis de la literatura en el tema (Lemos, 2008) y revisiones subsecuentes (Harasztosi & Attila, 2019) (Leung, 2018), señalan que un incremento de 10% en el salario mínimo incrementaría los precios entre 0.4 y 1%.

Utilizando estas estimaciones, Raymundo Campos Vázquez y Gerardo Esquivel evalúan el aumento del 100% que se le dio al salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte en 2019 (Campos Vázquez & Esquivel, 2020). La implicación de los hallazgos de la literatura revisada es un aumento de la inflación de 4 a 10 puntos porcentuales al doblar el salario mínimo. Sin embargo; los autores estiman que, dado que el costo laboral representa 12% del costo total de las empresas según los Censos Económicos 2019, el 31% de los trabajadores serían afectados por el alza, y el alza promedio de los salarios para alcanzar el nuevo mínimo era de 35%, el efecto sobre la inflación sería de 1.4 a 1.5 puntos porcentuales ($0.12 \times 0.31 \times 0.35$).

Sin embargo, al estimar lo ocurrido realmente, utilizando un método de control sintético, se encuentra que la inflación en las ciudades de la ZLFN se redujo 1.8 puntos porcentuales en promedio, lo que sugiere que la reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) dominó sobre el efecto del incremento del salario mínimo, si es que lo hubo. Por lo tanto, se concluye que el efecto del incremento sobre los precios fue muy pequeño o nulo.

Siguiendo la misma lógica de Campos Vázquez y Esquivel para estimar el costo del aumento del salario mínimo, la propuesta de incrementar el salario mínimo en 20% tendría un impacto sobre los precios de entre 0.24 y 0.28 puntos porcentuales³. Es importante mencionar que este ejercicio no necesariamente puede ser extrapolado a la situación actual, por lo cual es meramente indicativo.

La Dirección Técnica presentó en el informe mensual de octubre una estimación preliminar de la elasticidad de los precios respecto a la compensación laboral (sueldos y salarios más prestaciones) en el periodo 2020-2022 en el sector manufacturero, correspondiente a 0.11.

El incremento al salario mínimo de 20% implica un costo laboral de 1.47% en la ZLFN y 1.1% en el Resto del país para el sector de la transformación.

³ El límite superior corresponde al área "Resto del país", asumiendo que el costo laboral representa el 12% del costo total, la población beneficiada sería de 28.7% de los asegurados y el incremento promedio por trabajador es de 8.2%. El límite inferior corresponde al área "ZLFN" bajo los mismos supuestos, 40.3% de población beneficiada e incremento promedio por trabajador de 5.0%.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Considerando la elasticidad estimada y estos costos, el incremento del salario mínimo implicaría un alza en precios de entre 0.12 y 0.16 puntos. La elasticidad implícita entre precios y salario mínimo sería de 0.006 y 0.008.

En el contexto de alta inflación que se vive, con los estudios y estimaciones realizadas, el costo del aumento del salario mínimo en los precios es pequeño comparado con el aumento de bienestar de los trabajadores que se verán beneficiados.





SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES

PROPUESTA DEL GOBIERNO DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 561 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos entrega al H. Consejo de Representantes la presente propuesta:

- Ratificación del listado vigente.
- El mismo aumento para los salarios mínimos generales de 20% en total.

LISTADO DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES

No.	Profesiones, oficios y trabajos especiales	ZLFN		Resto del país	
		Aumento %	SMP 2023	Aumento %	SMP 2023
1	Albañilería, oficial de	20%	\$312.41	20%	\$239.31
2	Boticas, farmacias y droguería, dependiente(a) de mostrador en	20%	\$312.41	20%	\$211.53
3	Buldozer y/o traxcavo, operador(a) de	20%	\$312.41	20%	\$250.70
4	Cajero(a) de máquina registradora	20%	\$312.41	20%	\$215.21
5	Cantiner(a) preparador de bebidas	20%	\$312.41	20%	\$219.61
6	Carpintero(a) de obra negra	20%	\$312.41	20%	\$239.31
7	Carpintero(a) en la fabricación y reparación de muebles, oficial	20%	\$312.41	20%	\$235.37
8	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	20%	\$312.41	20%	\$242.34
9	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	20%	\$312.41	20%	\$221.78
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	20%	\$312.41	20%	\$234.53
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	20%	\$312.41	20%	\$223.35
12	Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	20%	\$312.41	20%	\$217.49
13	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	20%	\$312.41	20%	\$214.90
14	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	20%	\$312.41	20%	\$220.54
15	Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	20%	\$312.41	20%	\$224.81
16	Chofer de camión de carga en general	20%	\$312.41	20%	\$244.22
17	Chofer de camioneta de carga en general	20%	\$312.41	20%	\$237.30
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	20%	\$312.41	20%	\$228.27
19	Draga, operador(a) de	20%	\$312.41	20%	\$253.01
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	20%	\$312.41	20%	\$238.76
21	Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	20%	\$312.41	20%	\$234.53
22	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	20%	\$312.41	20%	\$236.80
23	Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	20%	\$312.41	20%	\$228.27
24	Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tienda de autoservicio	20%	\$312.41	20%	\$210.92





No.	Profesiones, oficios y trabajos especiales	ZLFN		Resto del país	
		Aumento %	SMP 2023	Aumento %	SMP 2023
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	20%	\$312.41	20%	\$218.44
26	Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) en	20%	\$312.41	20%	\$222.81
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	20%	\$312.41	20%	\$229.94
28	Gasolinero(a), oficial	20%	\$312.41	20%	\$214.90
29	Herrería, oficial de	20%	\$312.41	20%	\$231.50
30	Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	20%	\$312.41	20%	\$235.37
31	Jornalero(a) agrícola	20%	\$312.41	20%	\$234.52
32	Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	20%	\$312.41	20%	\$216.53
33	Manejador(a) en granja avícola	20%	\$312.41	20%	\$208.63
34	Maquinaria agrícola, operador(a) de	20%	\$312.41	20%	\$240.49
35	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	20%	\$312.41	20%	\$229.94
36	Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	20%	\$312.41	20%	\$247.15
37	Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	20%	\$312.41	20%	\$217.49
38	Peluquero(a) y cultor(a) de belleza	20%	\$312.41	20%	\$224.81
39	Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	20%	\$312.41	20%	\$231.50
40	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	20%	\$312.41	20%	\$229.94
41	Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavandería y establecimientos similares	20%	\$312.41	20%	\$215.21
42	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	20%	\$312.41	20%	\$230.35
43	Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	20%	\$312.41	20%	\$238.76
44	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	20%	\$312.41	20%	\$210.92
45	Refaccionaria de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	20%	\$312.41	20%	\$218.44
46	Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	20%	\$312.41	20%	\$227.40
47	Reportero(a) en prensa diaria impresa	20%	\$464.51	20%	\$464.51
48	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	20%	\$464.51	20%	\$464.51
49	Repostero(a) o pastelero(a)	20%	\$312.41	20%	\$239.31
50	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	20%	\$312.41	20%	\$240.49
51	Secretario(a) auxiliar	20%	\$312.41	20%	\$246.65
52	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	20%	\$312.41	20%	\$236.80
53	Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	20%	\$312.41	20%	\$224.81
54	Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	20%	\$312.41	20%	\$228.27
55	Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	20%	\$312.41	20%	\$228.27
56	Trabajador(a) del hogar	20%	\$312.41	20%	\$225.50
57	Trabajador(a) social, técnico(a) en	20%	\$312.41	20%	\$267.21
58	Vaquero(a) ordeñador a máquina	20%	\$312.41	20%	\$210.92





No.	Profesiones, oficios y trabajos especiales	ZLFN		Resto del país	
		Aumento %	SMP 2023	Aumento %	SMP 2023
59	Velador(a)	20%	\$312.41	20%	\$214.90
60	Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	20%	\$312.41	20%	\$220.54
61	Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	20%	\$312.41	20%	\$217.49





DIVISIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN ÁREAS GEOGRÁFICAS

Con fundamento en el artículo 561 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos entrega al H. Consejo de Representantes la presente propuesta:

Ratificar la división de la República Mexicana en dos áreas geográficas:

- Zona Libre de la Frontera Norte: Integrada por 45 municipios de la frontera con los Estados Unidos de América. La zona se conforma de los siguientes municipios:

Clave de Entidad	Nombre de entidad	Clave de municipio	Nombre de municipio
2	BAJA CALIFORNIA	1	Ensenada
2	BAJA CALIFORNIA	2	Mexicali
2	BAJA CALIFORNIA	3	Tecate
2	BAJA CALIFORNIA	4	Tijuana
2	BAJA CALIFORNIA	5	Playas de Rosarito
2	BAJA CALIFORNIA	6	San Quintín
2	BAJA CALIFORNIA	7	San Felipe
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	2	Acuña
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	12	Guerrero
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	13	Hidalgo
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	14	Jiménez
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	22	Nava
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	23	Ocampo
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	25	Piedras Negras
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	38	Zaragoza
8	CHIHUAHUA	5	Ascensión
8	CHIHUAHUA	15	Coyame del Sotol
8	CHIHUAHUA	28	Guadalupe
8	CHIHUAHUA	35	Janos
8	CHIHUAHUA	37	Juárez
8	CHIHUAHUA	42	Manuel Benavides
8	CHIHUAHUA	52	Ojinaga
8	CHIHUAHUA	53	Praxedis G. Guerrero
19	NUEVO LEÓN	5	Anáhuac





Clave de Entidad	Nombre de entidad	Clave de municipio	Nombre de municipio
26	SONORA	2	Agua Prieta
26	SONORA	4	Altar
26	SONORA	17	Caborca
26	SONORA	19	Cananea
26	SONORA	39	Naco
26	SONORA	43	Nogales
26	SONORA	48	Puerto Peñasco
26	SONORA	55	San Luis Río Colorado
26	SONORA	59	Santa Cruz
26	SONORA	60	Sáric
26	SONORA	70	General Plutarco Elías Calles
28	TAMAULIPAS	7	Camargo
28	TAMAULIPAS	14	Guerrero
28	TAMAULIPAS	15	Gustavo Díaz Ordaz
28	TAMAULIPAS	22	Matamoros
28	TAMAULIPAS	24	Mier
28	TAMAULIPAS	25	Miguel Alemán
28	TAMAULIPAS	27	Nuevo Laredo
28	TAMAULIPAS	32	Reynosa
28	TAMAULIPAS	33	Río Bravo
28	TAMAULIPAS	40	Valle Hermoso

- Resto del país: Integrada por el resto de los municipios del país y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que conforman la República Mexicana no incluidos en la lista anterior.





REFERENCIAS

- Calderón, M., Cortés, J., Pérez Pérez, J., & Salcedo, A. (2021). Disentangling the Effects of Large Minimum Wage and VAT Changes on Prices: Evidence from Mexico. Documento de trabajo.
- Calderón, M., Cortés, J., Pérez Pérez, J., & Salcedo, A. (2022). Disentangling the Effects of Large Minimum Wage and VAT Changes on Prices: Evidence from Mexico. *Labour Economics*.
- Campos Vázquez, R., & Esquivel, G. (Abril de 2020). The effect of doubling the minimum wage and decreasing taxes on inflation in Mexico. *Economic Letters*, 189.
- Campos Vázquez, R., & Esquivel, G. (2021). The effect of doubling the minimum wage on employment and earnings in Mexico. *Economic Letters*.
- Campos Vázquez, R., & Esquivel, G. (2022). The Effect of the Minimum Wage on Poverty: Evidence from a Quasi-Experiment in Mexico. *The Journal of Development Studies*.
- Campos Vázquez, R., Delgado, V., & Rodas, A. (2020). The effects of a place-based tax cut and minimum wage increase on labor market outcomes. *IZA Journal of Labor Policy*, 10(1).
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (2019). *Efectos del aumento del salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)*. Evaluación de impacto.
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (2022). *Efecto de la nueva política de salarios mínimos en la brecha salarial de género*.
- Diario Oficial de la Federación . (23 de diciembre de 1986). Decreto por el que se reforma la fracción VI del inciso A del Artículo 123 de la Constitución General de la República. *Diario Oficial de la Federación*.
- Diario Oficial de la Federación. (21 de noviembre de 1962). Decreto que reforma el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*.
- Diario Oficial de la Federación. (1 de abril de 1970). Ley Federal del Trabajo. *Diario Oficial de la Federación*.
- Diario Oficial de la Federación. (27 de enero de 2016). Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. *Diario Oficial de la Federación*.

Diario Oficial de la Federación. (11 de enero de 2021). ANEXOS 3, 5, 7, 8, 11, 17, 25, 25-Bis, 27 y 29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020. *Diario Oficial de la Federación*.

Harasztosi, P., & Attila, L. (2019). Who Pays for the Minimum Wage? *American Economic Review*, 2693-2727.

Lemos, S. (2008). A survey of the effects of the minimum wage on prices. *Journal of Economic Surveys*, 187-212.

Leung, J. (2018). Minimum Wage and Real Wage Inequality: Evidence from Pass-Through to Retail Prices. *Review of Economics and Statistics*, Por publicarse.

Orraca Romano, P. P., & Cabrera-Hernández, F. (2022). El efecto de duplicar el salario mínimo en la brecha de género en empleo y salarios en México. *Documento de trabajo*.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS